

ESTRATEGIA DE ATENCION PSICOSOCIAL - COMCE

Sistema Municipal de Convivencia Escolar
(SMCE)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Presentado por: Julieth Stephany Cruz Bonilla - Contratista.
Contacto: Email: julieth.cruz@cali.edu.co



¿Qué vamos a hacer?



ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum.
2. Verificación del orden del día.
3. Situaciones I, II y III.
4. Ruta de atención integral.
5. Formato de orientación y seguimiento institucional.
6. Formatos de protocolos de atención externos.
7. Casos.
8. Solución de inquietudes.
9. Cierre de la capacitación.



Antes de empezar, debemos hacer algunos acuerdos.



- Expresar opiniones respetuosamente.
- Mantener en silencio el micrófono, mientras no se está en el uso de la palabra.
- Solicitar la palabra por el chat o levantando la mano.
- ***¡Lo más importante....
Disfrutar estas dos horas!***

Protocolos de atención en situaciones TIPO I – *Deberan ser abordadas por la IE*

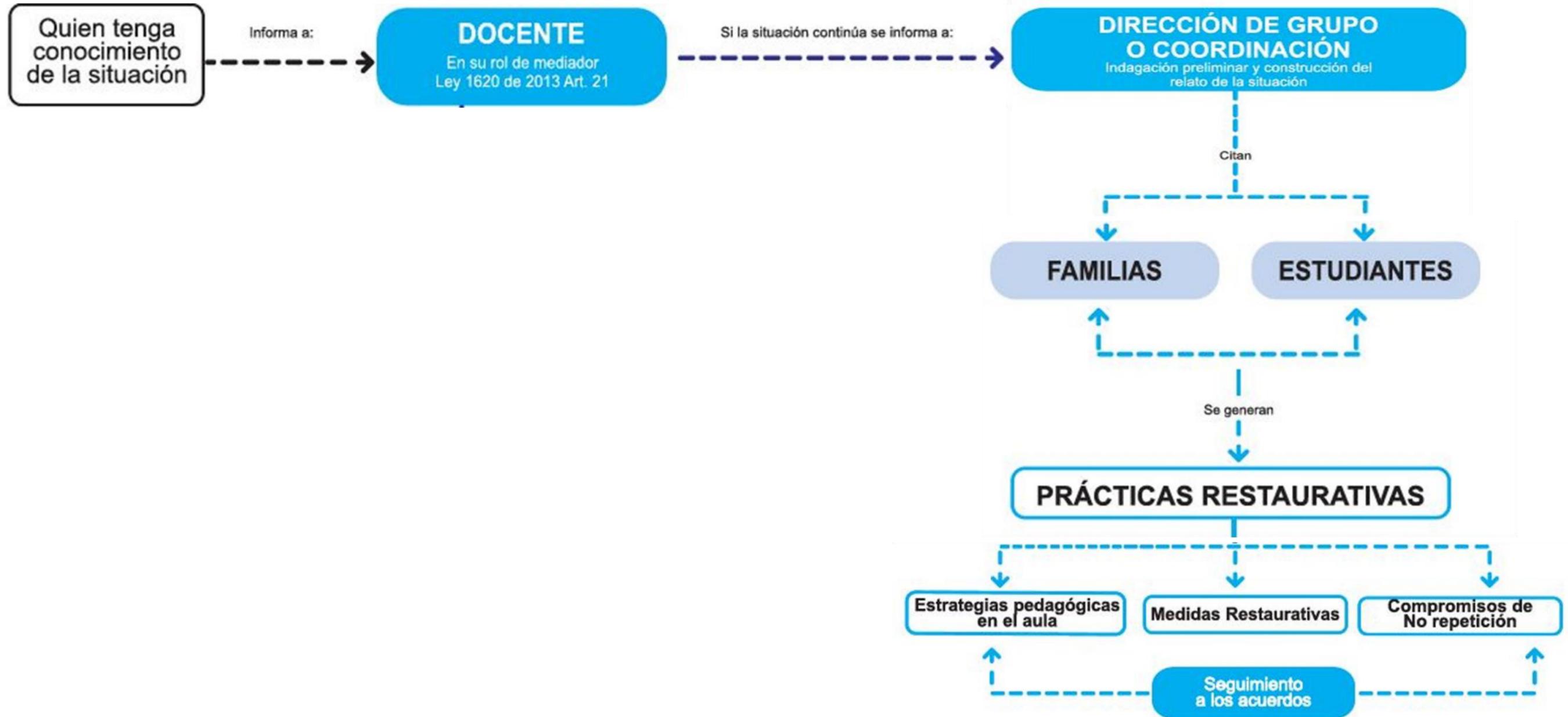
Son conflictos abordados tempranamente y refieren aquellas situaciones que alteran el normal desarrollo de las actividades institucionales pero NO atentan contra la integridad física, moral y buenas costumbres de los estudiantes.

Acciones a realizar:



1. Reunir inmediatamente a una o a las partes involucradas en el conflicto.
2. Realizar una intervención por medio de la cual cada parte pueda exponer su punto de vista (Diligenciar formato de orientación y seguimiento tipo I).
3. Buscar entre las personas involucradas la estrategia para reparar los daños causados, restablecer los derechos e iniciar una reconciliación.
4. Fijar una solución de manera imparcial, equitativa y justa y dejar constancia de dicha solución (formato de orientación y seguimiento tipo I).
5. Hacer remisión a psicología en caso de que se cuente con el profesional o realizar remisión externa a la entidad pertinente en el debido formato si se considera necesario (formato de remisión externa firmado y enviado por el/la coordinador/a).
6. Hacer seguimiento y evaluación al caso y a los compromisos establecidos (formato de orientación y seguimiento tipo I).
7. Si el estudiante reincide más de dos veces en alguna de las situaciones Tipo I, se citará al padre/madre de familia y/o acudiente para la firma del compromiso, por lo que la situación reportada pasaría a ser una situación Tipo II.

Protocolo de atención



SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes particularidades:

1. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
2. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Para la atención de estas situaciones se requiere la actuación de la comunidad educativa y en algunos casos de otras entidades, por ejemplo, en casos de afectación al cuerpo o a la salud física o mental de las personas involucradas o cuando sean necesarias medidas de restablecimiento de derechos.

Acciones a realizar:

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. El comité escolar de convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

Situaciones TIPO II

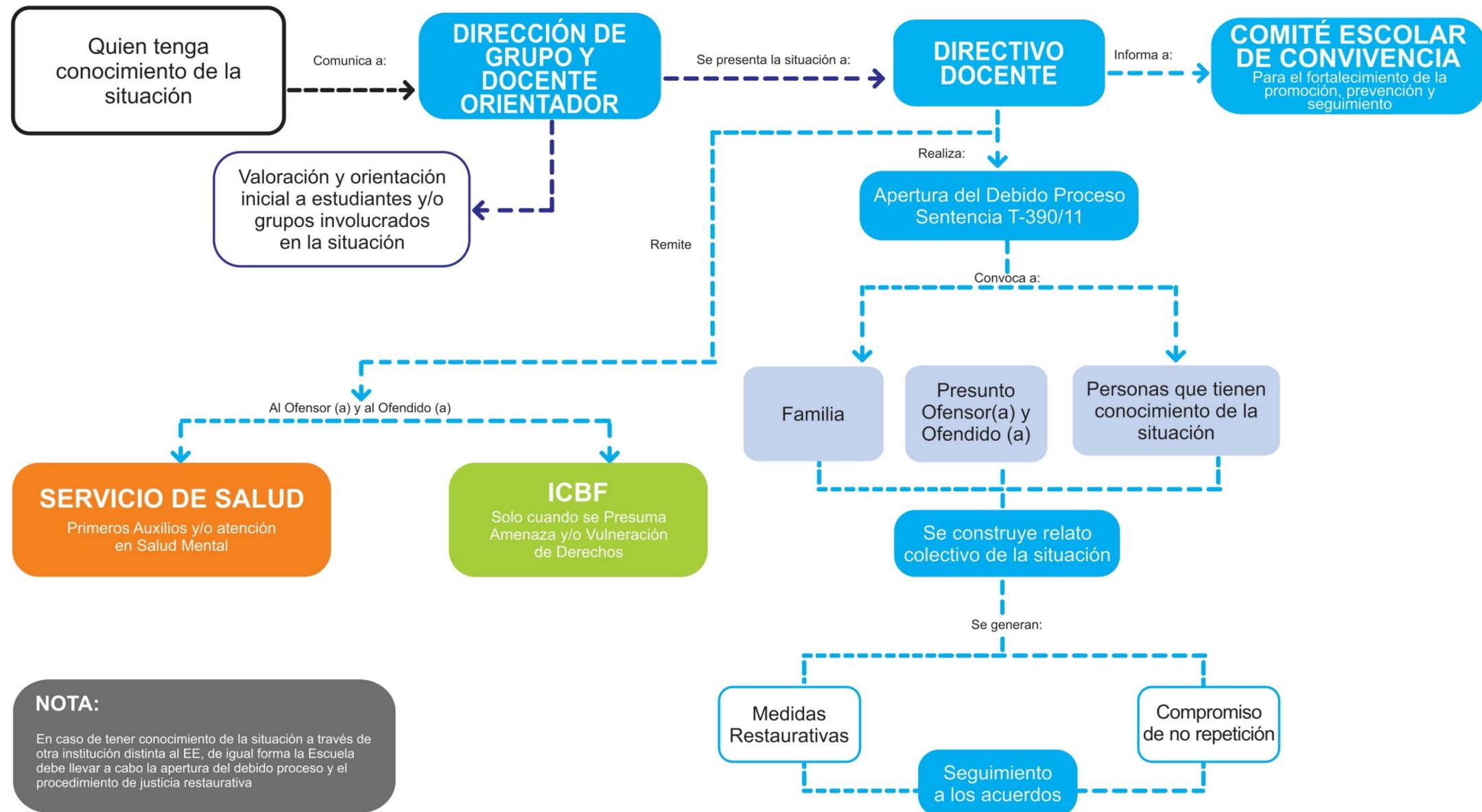


SITUACIONES TIPO II		
CATEGORIAS	CLASIFICACION DEL REPORTE DE SITUACION	POSIBLE RAI
AGRESIONES: cuando la situación se presenta entre pares.	Agresión verbal, agresión física, agresión física y verbal.	Salud
ACOSO ESCOLAR	Por: orientación sexual / identidad de género/ etnia/ situación de discapacidad/ apariencia física/ condición socioeconómica/ ciberacoso entre pares.	Salud
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Consumo de SPA Depresoras, Consumo de SPA Estimulantes, Consumo de SPA Alucinógenas, Poli consumo.	Salud
AFECCIONES EMOCIONALES	<p>Violencia autoinfligida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Auto laceraciones. 2. Ideación suicida. 3. Intento suicida. 4. Suicidio. <p>Afectaciones emocionales sin diagnóstico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sentimientos de temor. 2. Irritabilidad. 3. Tristeza. 4. Sentimiento de frustración. 5. Duelo. 6. Cambios del apetito. 7. Dificultad para conciliar el sueño. 8. Desmotivación- pérdida de intereses por actividades cotidianas. 9. Dificultades para centrar la atención. 10. Llanto sin justificación aparente. 11. Aislamiento. 12. otro. <p>Afectaciones emocionales con diagnóstico clínico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Depresión. 2. Distimia. 3. Ciclotimia. 4. Bipolaridad. 5. THDA. 6. Asperger. 7. Autismo. 8. Psicosis. 9. Esquizofrenia. 10. Ansiedad. 11. Otro. 	Salud

Protocolo de atención TIPO II



* PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES TIPO II * Que no revisten la comisión de un delito e indican algún tipo de riesgo a la salud



NOTA:
En caso de tener conocimiento de la situación a través de otra institución distinta al EE, de igual forma la Escuela debe llevar a cabo la apertura del debido proceso y el procedimiento de justicia restaurativa

Flujograma 2 Protocolo de atención en situaciones tipo II que no revisten la comisión de un delito e indican algún tipo de riesgo a la salud. Tomado de: Comité Municipal de Convivencia Escolar (2015). Educación para la Paz y los Derechos. Conviviendo con las diferencias. (1ª Edición) Guía # 1. Santiago de Cali: Secretaría de Educación Municipal.

Proyecto Pedagogías para la Convivencia y Construcción de Ciudadanía
Convenio Interinstitucional
4143.0.26.457.2014



SITUACIONES TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana Vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Sector Salud, etc).

Categorías de Reporte de situaciones tipo III:

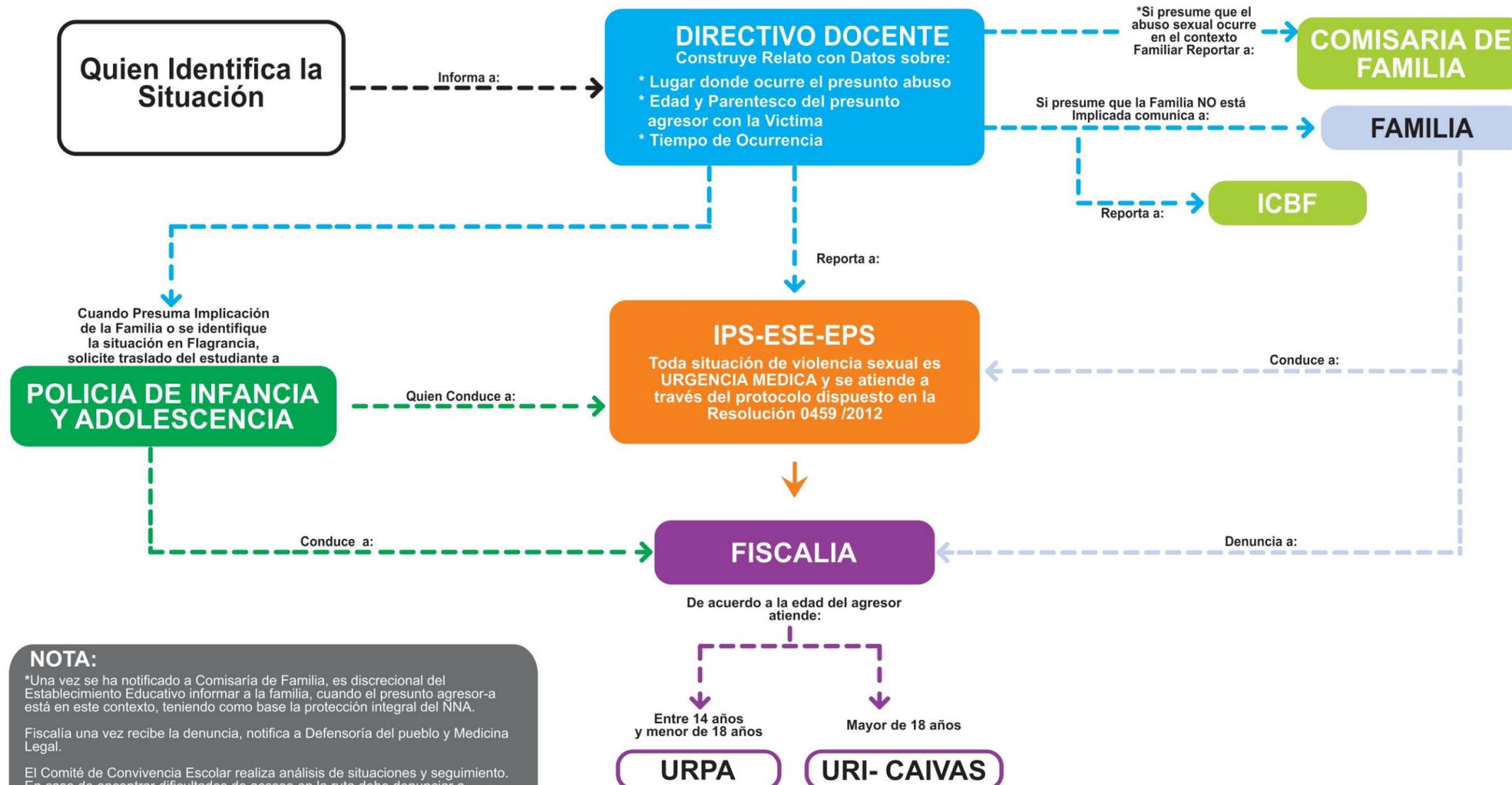


SITUACIONES TIPO III		
CATEGORIAS	CLASIFICACIÓN DEL REPORTE DE SITUACION	POSIBLE RAI
VIOLENCIAS SEXUALES	Presunto acoso sexual, Presunto abuso sexual, Presunta explotación sexual de NNA	policía de infancia y adolescencia, ICBF, Comisaria de Familia, Salud.
RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Hay responsabilidad penal adolescente si la edad está entre 14 años y menor de 18	Hurto, Amenaza, Calumnia, Delitos de pena mayor: violencia sexual, homicidio, lesiones personales graves para el cuerpo y la salud, Comercialización de SPA, porte de arma de fuego.	policía de infancia y adolescencia, ICBF, Comisaria de Familia, Salud.
CIBERACOSO: Cuando hay una persona adulta involucrada	Grooming: es el acoso que se produce por parte de un adulto hacia menores de edad con intenciones sexuales. ... Sextorsión: se trata de la extorsión realizada con intenciones sexuales a través de contenido de índole sexual de la víctima. ... Ciberviolencia de género: acoso –insultos, ataques, chantajes, control...- por parte de una persona o grupo de estas a otra u otros del sexo opuesto, jugando las nuevas tecnologías un papel ... Sexting: envío de imágenes comprometidas o de índole sexual. Aunque generalmente no es un tipo de acoso, constituye un peligro importante en internet debido a los grandes riesgos que puede ...	Policía nacional – Centro cibernético policial
MALTRATO: cuando la persona agresora es adulta.	Maltrato físico, maltrato verbal, maltrato físico y verbal, maltrato psicológico, negligencia/abandono, explotación laboral infantil.	ICBF, Comisaria de familia

Protocolo de atención III



* PROTOCOLO PARA ACTIVAR LA ATENCIÓN DESDE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS * EN SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



NOTA:

- *Una vez se ha notificado a Comisaría de Familia, es discrecional del Establecimiento Educativo informar a la familia, cuando el presunto agresor-a está en este contexto, teniendo como base la protección integral del NNA.
- Fiscalía una vez recibe la denuncia, notifica a Defensoría del pueblo y Medicina Legal.
- El Comité de Convivencia Escolar realiza análisis de situaciones y seguimiento. En caso de encontrar dificultades de acceso en la ruta debe denunciar a Personería Municipal.
- Propone al Consejo Académico estrategias de Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y Prevención de las Violencias Sexuales.

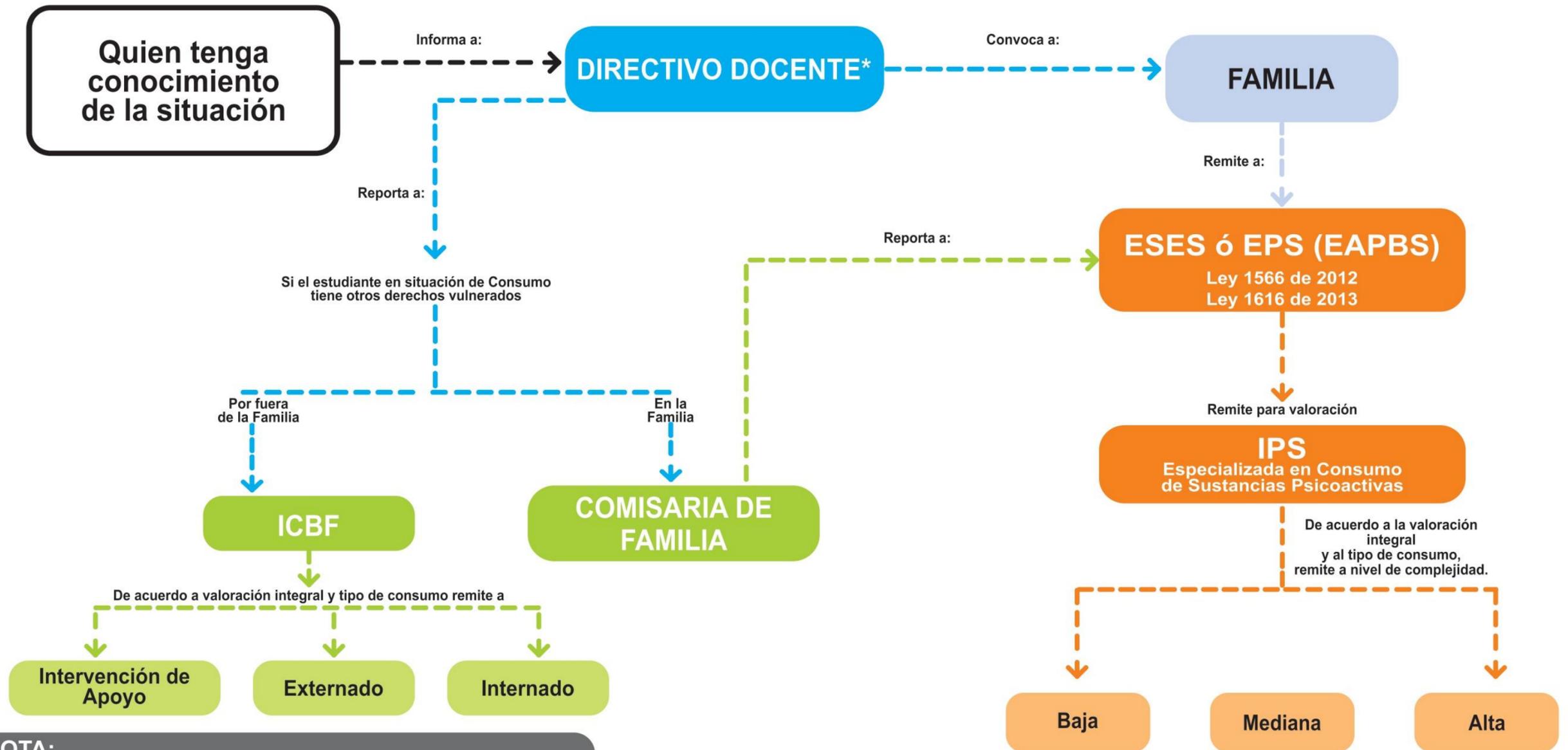
Flujograma 3 Protocolo para activar la atención desde los Establecimientos Educativos en situaciones de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes. Tomado de: Comité Municipal de Convivencia Escolar (2015). Educación para la Paz y los Derechos. Sexualidad al Derecho. (1ª Edición) Guía # 2. Santiago de Cali: Secretaría de Educación Municipal.

Proyecto Pedagogías para la Convivencia y Construcción de Ciudadanía
Convenio Interinstitucional
4143.0.26.457.2014



Comité Municipal de Convivencia Escolar
Educación para la paz y los derechos

* PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN EN SITUACIONES DE CONSUMO * DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



NOTA:

* El consumo de SPA es una situación Tipo II, por tanto el Directivo Docente informa al Comité Escolar de Convivencia, según lo considere.

Al identificar una situación de Consumo de SPA, el Comité debe activar el componente de promoción y prevención en articulación con las IPS, los Centros de Escucha y las Zonas de Orientación Escolar, entre otras estrategias que reconozca en su territorio lideradas por Salud.

En todo caso, cuando el protocolo no sea atendido por las instancias competentes comunique a la Personería Municipal Piso 13 del CAM.

Flujograma 4 Protocolo para la atención en situaciones de consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes. Tomado de: Comité Municipal de Convivencia Escolar (2015). Educación para la Paz y los Derechos. Salud y Protección la Mejor Opción. (1° Edición) Guía # 3. Santiago de Cali: Secretaría de Educación Municipal.

Proyecto Pedagogías para la Convivencia
y Construcción de Ciudadanía
Convenio Interinstitucional
4143.0.26.457.2014



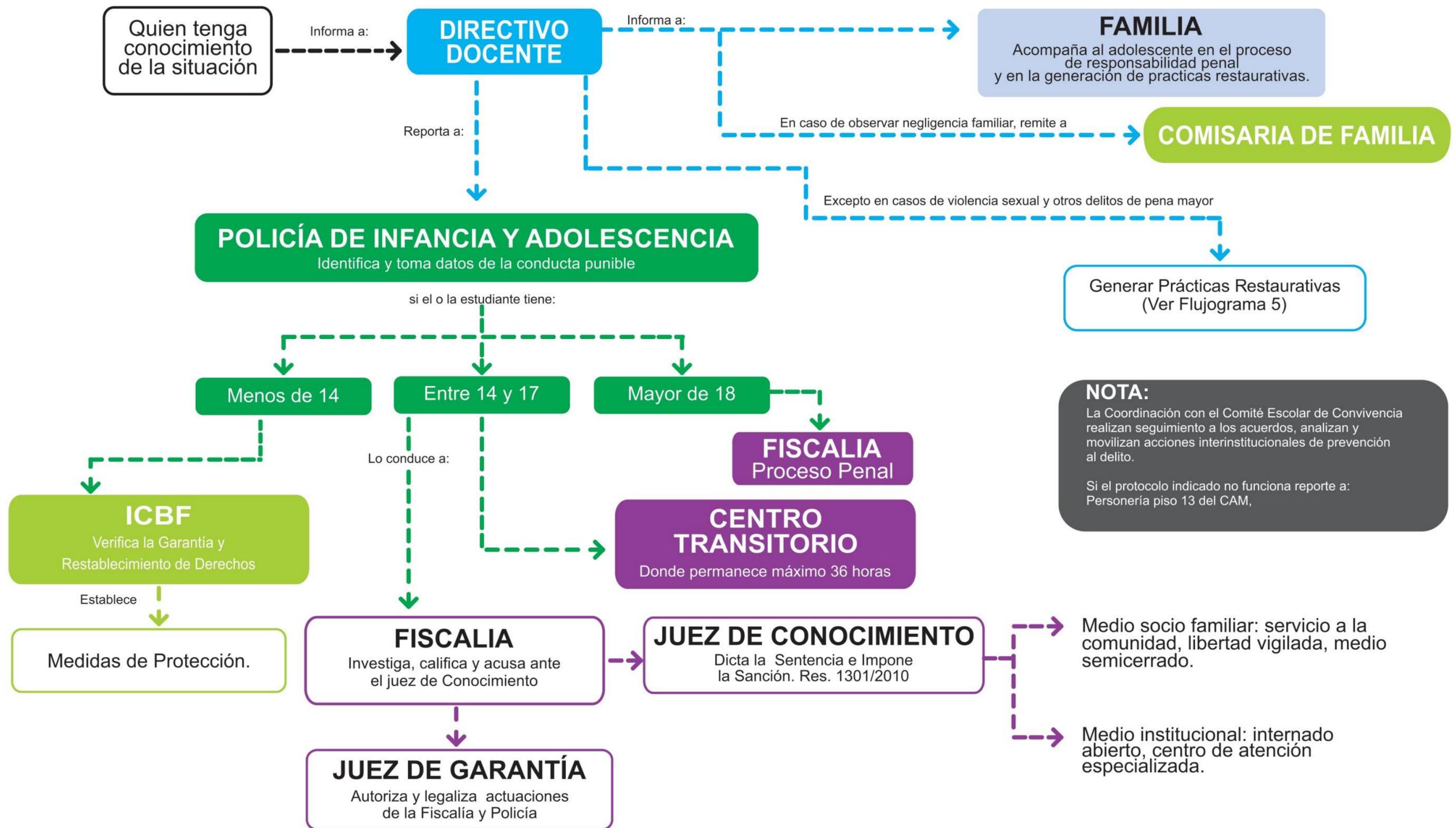
Construyendo hoy
la Cali del mañana
ALCALDÍA DE CALI



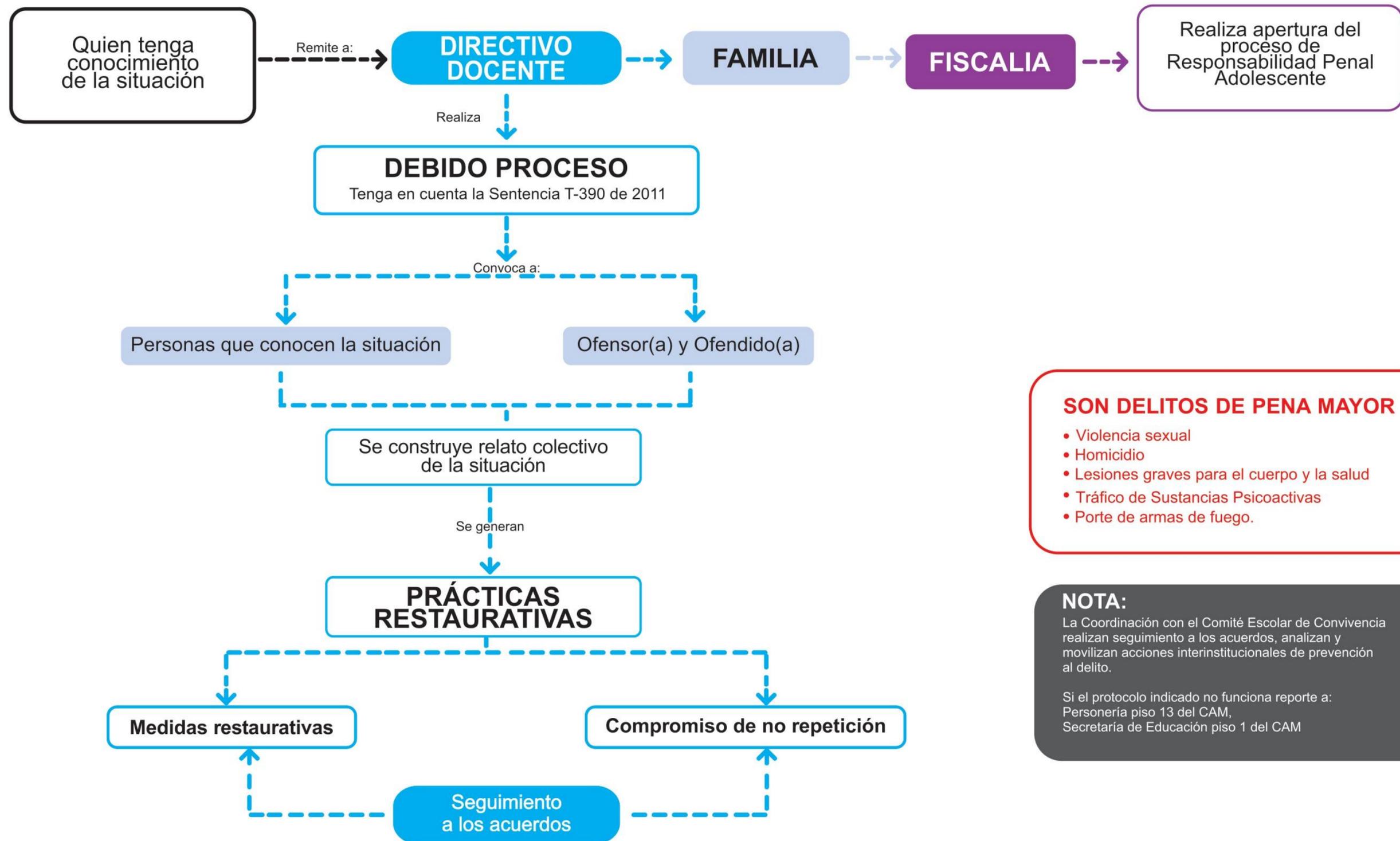
Comité Municipal de Convivencia Escolar
Educación para la paz y los derechos



* PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE LAS SITUACIONES DE * RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE EN FLAGRANCIA



* PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE LAS SITUACIONES * DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SIN FLAGRANCIA



SON DELITOS DE PENA MAYOR

- Violencia sexual
- Homicidio
- Lesiones graves para el cuerpo y la salud
- Tráfico de Sustancias Psicoactivas
- Porte de armas de fuego.

NOTA:

La Coordinación con el Comité Escolar de Convivencia realizan seguimiento a los acuerdos, analizan y movilizan acciones interinstitucionales de prevención al delito.

Si el protocolo indicado no funciona reporte a:
Personería piso 13 del CAM,
Secretaría de Educación piso 1 del CAM

CASOS:



Caso 1.

Niña de 10 años de 5 grado.

La docente directora de curso informa que la niña envía imágenes incitadoras (sin ser pornográficas) bajadas de internet al grupo de clase. Propuso un reto de enviar fotos de partes del propio cuerpo desnudas o en ropa interior, (el cual dos niños lo cumplieron).



Caso 2.



Estudiante masculino de 16 años, grado: 10.

La docente directora del curso informa que: Desde que estamos en la virtualidad no ha entregado talleres y la comunicación con él es nula. Que en diálogos telefónicos la madre da a conocer que han venido atravesando varias situaciones familiares: la separación de su esposo, muerte de su mamá y problemas económicos. Que, ante esto, su hijo ha presentado cambios en su comportamiento en algunos momentos está muy retraído se encierra en su cuarto, no habla con nadie, que él dice que no quiere estudiar, que no tiene cabeza para eso y que además por ahora no hay nada que hacer frente a los problemas. Culpa a su madre por la separación. Que la señora solicita apoyo en el proceso.

Caso 3.

Niña de 12 años de grado 5.

El docente envía al Grupo Psicosocial de la escuela la situación donde refiere: La estudiante en un encuentro virtual se ofrece a realizar la lectura de su diario, manifestando que está usando métodos anticonceptivos y que le están cayendo mal para su salud, y que en el momento tiene novio.



Caso 4.

Niño de 8 años, curso tercero:

El padre del estudiante, informa que, debido a que la familia atraviesa por una calamidad familiar que consistente en la hospitalización de varios familiares por Covid-19, el niño, se encuentra en una finca por temas de prevención. Por lo tanto, pide un poco de paciencia, si el niño, no puede realizar los trabajos a tiempo, o pueda ingresar a las clases virtuales, y se compromete a nivelarlo, cuando todos vuelvan a clases normales.



Caso 5.

Niña de seis años, curso quinto.

Una señora de la comunidad informa en la institución educativa que hace un mes dejó de cuidar a la menor a la que venía cuidando por espacio de un año, ya que la madre de la niña no volvió a llevarla para su cuidado, que ella se ha dado cuenta que la mamá tiene trabajando a la niña en el semáforo de cuatro esquinas pidiendo plata y vendiendo dulces. La niña no volvió a conectarse a la IE, pero sigue matriculada.



Caso 6.



Niña de 12 años, curso 4.

La docente del grupo viene haciendo seguimiento a la estudiante por los continuos retardos presentados al ingresar a las clases virtuales las cuales son reiterativos. La madre informa que ella debe llevar a su hija a casa de su padre para que él la cuide pues ella no la puede tener en su trabajo; motivo que retrasa su ingreso a las clases. Además, la señora madre informa a la docente, que está situación que se está presentando con su hija, se debe a un abuso sexual que la niña vivió el día 14 de enero de 2021, cerca al lugar donde ella labora; pues la señora para ese momento se llevaba a la niña todos los días al trabajo, ya que no tenía con quien dejarla mientras ella trabajaba. Además, informa que la niña le comentó a la madre sobre lo sucedido el día 15 de enero, después de lo cual la madre llamó a la policía de infancia y adolescencia y como no llegaron la madre la llevó al Hospital Primitivo Iglesias, que allí activaron la ruta de atención, teniendo atención de Psicología entre otras y también de ICBF. La madre también reporta que nota la niña muy distraída y de mal humor. Sin embargo, la docente relata que no ha notado ningún comportamiento anormal en la estudiante, que responde bien a las actividades.

Caso 7.

Juan Esteban y Camilo se pelean a la hora del descanso porque ninguno quiso aceptar que había perdido el juego de microfútbol. Se dicen groserías y alcanzan a empujarse. Esto nunca se había presentado entre ellos dos, ya que son muy amigos.



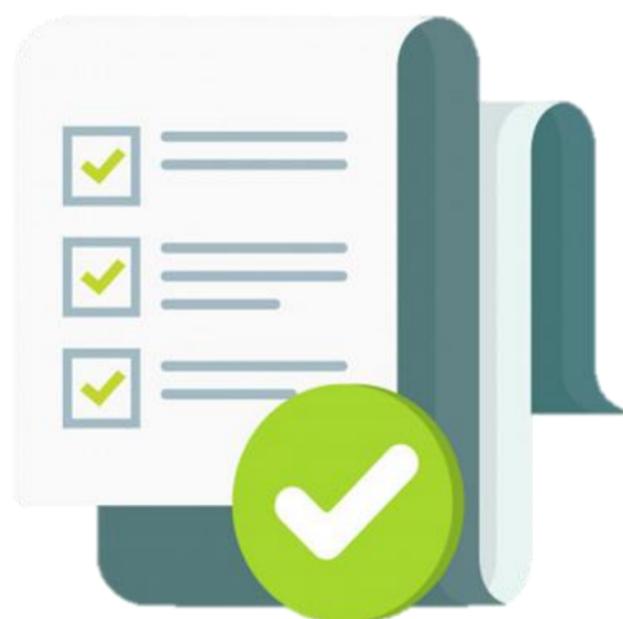


Ya casi es hora de decir adiós, pero antes de irse, cuéntenos a todos:

“COMO ME SENTÍ Y QUE APRENDÍ”

¿Qué aprendizajes le deja este taller?
¿Qué le pareció el espacio?





Por favor no te olvides de diligenciar:

- 1.Listado de asistencia.**
- 2.Formato de Evaluación.**



¡Gracias por su atención!



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**